TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-119/2020

ACTOR: HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **diez de julio del año dos mil veinte**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha ocho de julio del año en que se actúa** dictado por **la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-119/2020

ACTOR: HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **diez de julio del año dos mil veinte**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha ocho de julio del año en que se actúa** dictado por **la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los ESTRADOS de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
RECIBIDO
10 JUL 2020
ACTUARÍA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-119/2020.

ACTOR: HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXSITE APERSONADO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO MENCIONADO.

Puebla, Puebla a diez de julio de dos mil veinte. ----------

VISTO el oficio IEE/PRE-0920/2020, de siete del mismo mes y año en que se actúa, signado por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve siguiente a las trece horas con cincuenta y tres minutos; y----------

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b), c), d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 91, 166, 325, 338 fracción III, 339, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo segundo, 355, 357, 363, 373 fracción II y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 13, 14 fracciones I, IX y XV, 19 fracciones II, III, IV, X, XIII, 166, 167, 168, 176, 197 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, así como por lo dispuesto en el Acuerdo General 06/2020 y sus anexos; **SE ACUERDA**: ----------

ÚNICO. Con el oficio de la cuenta y anexos, se tiene al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, dando cumplimiento al requerimiento dictado por la suscrita mediante proveído de uno de julio del año que transcurre; el cual, junto con sus anexos se mandan agregar a los presentes autos para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas, quien da fe. ---------

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ
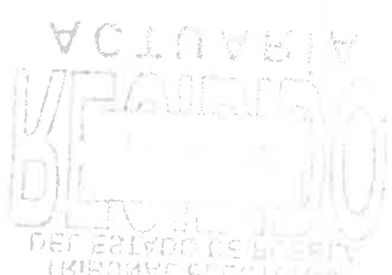
MARIANA PÉREZ ROJAS